



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

V LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

7 de febrero de 1994

Núm. 15

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIONES MIXTAS

161/000105 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación de centros especializados y tratamientos de drogodependencias para menores.
(Congreso de los Diputados)
572/000009
(Senado)

PROPOSICIONES NO DE LEY
EN COMISIONES MIXTAS

161/000105 (Congreso de los Diputados)
572/000009 (Senado)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000105.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
Proposición no de Ley sobre creación de centros especializados y tratamientos de drogodependencias para menores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1994.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Félix Pons Irazazábal**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Proposición no de Ley sobre creación de centros especializados y tratamientos de drogodependencias para menores, para su debate en Comisión.

En los últimos años la edad de personas que se inician en el consumo drogas se ha rebajado de forma alarmante. Por citar algún ejemplo, hay datos que demuestran que la media de edad en el inicio del con-

sumo de hachís es de 14 años, y de 16 en el consumo de sustancias estupefacientes. También se ha producido una disminución en la edad de inicio en el consumo de alcohol, que actualmente se cifra en torno a los 13 años.

Es obligación inexcusable por parte del Gobierno poner todos los medios posibles para resolver o paliar el problema de muchos jóvenes que padecen una situación de drogodependencia, así como procurar su plena reinserción social, y de la misma manera atender el problema que esta situación provoca en muchas familias españolas.

La realidad hoy día es que son pocos los jóvenes drogodependientes que tienen a su alcance medios adecuados de ayuda en el ámbito de la asistencia-rehabilitación.

Unase a la falta general de medios la inexistencia de centros y tratamientos específicos para adolescentes, y la lógica resistencia de éstos a acudir a los inadecuados centros disponibles, y se verá en qué medida se

desaprovecha en nuestro país la experiencia demostrada acerca de la mayor eficacia que es posible alcanzar en la rehabilitación de los drogadictos más jóvenes.

Al objeto de paliar esta situación, y poder atender a tiempo y con posibilidades de buenos resultados en la recuperación a personas afectadas por estos problemas, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear, en coordinación con las Comunidades Autónomas, centros especializados y tratamientos de drogodependencias para menores que hagan efectiva la posibilidad de recibir tratamiento gratuito, mediante la diversificación y ampliación de las diferentes ofertas terapéuticas destinadas a estos fines.»

Madrid, 21 de enero de 1994.—**Rodrigo de Rato Figaredo**, Portavoz.